



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 22 de julio de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la Normativa del Plan Especial del Casco Histórico. (2011082714)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2011, con el quórum legal exigido al efecto de mayoría absoluta, la modificación puntual de la normativa del Plan Especial del Casco Histórico de Coria.

La referida Modificación que tiene por objeto:

Primero. Modificar las fichas de Palacio Episcopal-Plaza de la Catedral. Plaza de la Catedral-Dependencias Obispado, introduciendo una frase referida al patio interior: Se permite instalaciones no permanentes (tipo carpa, etc.).

Segundo. Ampliar el art. III.10 introduciendo un quinto apartado en los siguientes términos: "5. No se permitirán instalaciones no permanentes salvo que la ficha así lo indique. Si la ficha lo permite, esta instalación no afectará a la posible protección del patio, manteniendo las condiciones del mismo una vez que cese la actividad del edificio asociado".

Tercero. Introducir un nuevo punto al art. III 19, con el siguiente tenor literal "6. Condiciones para las instalaciones no permanentes:

Usos Posibles: Los mismos al edificio asociado. Dentro de estas instalaciones no se podrán realizar elementos que perduren a la propia instalación. La separación mínima de la instalación respecto a todos los linderos será de tres metros. La altura máxima de la instalación desde el suelo donde se apoye hasta la arista intersección del plano de fachada con el plano de cubierta será la misma que la de la planta baja del edificio asociado. La cubrición de la instalación no permanente será de lona o similar, en tono nazareno o rojo oscuro, prohibiéndose en todo caso los elementos plásticos e imitación a teja. En el resto de cerramientos de la instalación no permanentes se prohíben los colores puros".

Abrir el preceptivo trámite de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en un periódico de los de mayor circulación y en los sitios de costumbre en la ciudad. A tal efecto se establece el trámite de información pública durante un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes, a tal efecto, el proyecto de Modificación Puntual de la normativa del Plan Especial del Casco Histórico de Coria se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Requerir informes a todos los Organismos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Coria, a 22 de julio de 2011. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.